



ANUNCIO DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2025.

Visto que el Decreto 2025-0028, de fecha 24 de enero de 2025, en relación con el expediente 22/2025.

Visto que el Decreto 2025-0034, de fecha 29 de enero de 2025, en relación con el expediente 22/2025.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VENGO A CORREGIR

PRIMERO.- Proceder a corregir el error de transcripción del punto segundo de la categoría INDIVIDUALES Y PAREJAS - CATEGORÍA INFANTIL, por lo que donde dice "**2.- Los participantes deberán inscribirse previamente en el Ayuntamiento para poder participar en el desfile entre el 24 de enero y 12 de febrero de 2025.**" Debe decir: "**2.- Los participantes deberán inscribirse previamente en el Ayuntamiento para poder participar en el desfile entre el 3 de febrero y 21 de febrero de 2025.**"

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2025 se procede a la **subsanción del error aritmético detectado**, quedando el contenido total del Decreto.:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO CARNAVAL 2025

Con el fin de potenciar la participación en estas auténticas fiestas populares y tradicionales en nuestra localidad y provincia, **LOS CARNAVALES**, se establecen las siguientes categorías y normas:

- Comparsas categoría adulto. Grupos de **10 personas de igual o superior a 14 años de edad.**
- Comparsas categoría infantil. Grupos de **6 personas de inferior a 14 años de edad.**
- Parejas e individuales categoría infantil, **ambos de inferior a 14 años de edad.**
- **Artefactos, categoría de adulto.**

COMPARSAS CATEGORÍA ADULTO.

1.- Podrán concursar cuantos personas lo deseen en **grupos**, como mínimo con un número de **10 personas.**

Los integrantes del grupo deberán tener una **edad igual o superior a 14 años.**

2.- Los participantes deberán inscribirse previamente en el Ayuntamiento para poder participar en el desfile entre el **3 de febrero y 28 de febrero de 2025.**

3.- Se valorará la elaboración, originalidad del disfraz así como la animación de cada una de las comparsas que participen en el desfile.

4.- Se valorará la puesta en escena por parte de los diferentes grupos.

5.- Cada comparsa deberá llevar, de forma visible, **una tarjeta que indicará su posición en el desfile durante la totalidad del recorrido** siendo lo suficientemente visible para el jurado. Dicha tarjeta se le proporcionará en el Ayuntamiento en el momento de la inscripción.





6.- En el momento de la **inscripción deberá comunicar sí participarán o no con artefacto.**

7.- Cada **comparsa deberá nombrar a una persona como jurado** en el momento de la inscripción. Dicha persona elegida **deberá estar presente durante la totalidad del recorrido del desfile, no pudiendo formar parte de dicha comparsa** por la que ha sido seleccionado como jurado.

8.- El resultado del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de participantes, originalidad y/o calidad.

9.- Premios:

Comparsas - Adultos	Premios
Comparsa más divertida	150 €
Comparsa Mejor Música	150 €
Disfraz más original	150 €
Disfraz mejor elaborado	150 €
Comparsa más numerosa	150 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Cada comparsa participante **únicamente podrá optar a uno de los premios** descritos anteriormente.

10.- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

11.- El desfile irá encabezado por la comparsa **Aquelarre**, a la que **seguirán aquellas comparsas sin artefactos** y, en **último lugar, comparsas con artefactos** según orden de inscripción el Ayuntamiento.

12.- Las actuaciones que se realicen por parte de la comparsa **Aquelarre**, quedará exenta de su participación en cualquiera de los premios anteriormente citados.

ARTEFACTOS - ADULTOS.

1.- Es obligatorio que los **vehículos, remolques enganchados a vehículos a motor y similares tengan toda la documentación en regla y cuenten con un seguro vigente**, lo cual se comprobará por el personal municipal.

En el momento de la inscripción será **obligatorio aportar:**

- **Carnet de conducir, o en su caso, DNI de la persona encarga de conducir el**





artefacto.

- Matrícula del vehículo, remolque o similar.

2.- Será necesario colocar un lugar visible el número de autorizado que permitirá circular durante el desfile y el uso del vehículo durante el mismo.

3.- Si el artefacto **no cumple con los requisitos** exigidos para la inscripción **no podrá participar en el desfile.**

4.- El orden de los artefactos deberá respetar lo establecido en estas bases, ocupando los **últimos lugares del desfile, según orden de inscripción el Ayuntamiento.**

5.- En el caso de que los artefactos lleven algún tipo de ambientación o equipo sonoro deberá respetar la distancia y el volumen permitiendo el desfile y actuación del resto de comparsas.

6.- Premios:

Mejor Artefacto	Premios
Mejor artefacto	100 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

7.- El premio otorgado al mejor artefacto sería **independiente al que correspondería por los disfraces, no siendo excluyente** y pudiendo optar a cualquier otro premio de los establecidos en estas bases.

9.- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

COMPARSAS CATEGORÍA INFANTIL.

1.- Podrán concursar cuantas personas lo deseen en grupos **igual o superiores a 6 personas.**

Los integrantes del grupo deberán tener una **edad inferior a 14 años.**

2.- Los participantes deberán inscribirse previamente en el Ayuntamiento para poder participar en el desfile entre **3 de febrero y 21 de febrero de 2025.**

3.- Se valorará la elaboración, originalidad del disfraz así como la animación de cada una de las comparsas que participen en el desfile.

4.- Se valorará la puesta en escena por parte de los diferentes grupos.

5.- **Cada comparsa deberá nombrar a una persona como jurado** en el momento de la inscripción. Dicha persona elegida **deberá estar presente durante la totalidad del recorrido del desfile, no pudiendo formar parte de dicha comparsa** por la que ha sido seleccionado como jurado.

6.- El resultado del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de participantes, originalidad y/o calidad.

7.- Premios:





Comparsas - INFANTIL	Premios
Primer premio	200 €
Segundo premio	150 €
Tercer Premio	100 €
Cuarto Premio	90 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Cada comparsa participante **únicamente podrá optar a uno de los premios** descritos anteriormente.

8.- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

INDIVIDUALES Y PAREJAS - CATEGORÍA INFANTIL.

1.- Podrán concursar cuantas personas lo deseen en parejas o individualmente.

Los integrantes de las parejas y los que participen de forma individual deberán tener una **edad inferior a 14 años.**

2.- Los participantes deberán inscribirse previamente en el Ayuntamiento para poder participar en el desfile entre **3 de febrero y 21 de febrero de 2025.**

3.- Se valorará la **elaboración y originalidad del disfraz** de cada uno de los participantes en el desfile.

4.- El resultado del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de participantes, originalidad y/o calidad.

5.- Premios:

Parejas Infantil	Premios
Mejor pareja	100 €
2º Mejor pareja	80 €
3º Mejor pareja	60 €

Individuales Infantil	Premios
Mejor individual	60 €
2º Mejor individual	40 €
3º Mejor individual	30 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

6.- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica.
(Firma electrónica)



